

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Exposición pública del padrón de la tasa por el vertido de aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado y en la EDAR de Crispijana correspondiente al año 2020

En cumplimiento del artículo 26.2. de la ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales, se expone al público durante quince días, para examinar el mismo y realizar las alegaciones que se consideren oportunas, en las oficinas municipales de San Martín sitas en calle Pintor Teodoro Dublang, 25 bajo, el padrón fiscal de la tasa por el vertido de aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado y en la EDAR de Crispijana correspondiente al año 2020.

El presente anuncio cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de conformidad con el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón objeto de exposición pública, se podrá interponer recurso de reposición, ante el concejal delegado del Departamento de Hacienda, durante el periodo voluntario de pago y hasta un mes después contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

El plazo de pago de esta tasa es del 4 de marzo al 4 de mayo de 2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de enero de 2020

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE